I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 13.7.9 6

CONCÓN, 15 NOV. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE: VISTOS

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- 7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Resolución N°250 de fecha 23/09/2024, funcionario Ignacio Guerrero Carrasco.
- 2. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº1304 de fecha 13/11/2024 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, cometido del Prestador de Servicio IGNACIO GUERRERO CARRASCO Viaje reconocimiento ruta donde el diablo perdió el poncho y ferroviaria" (ida y vuelta)", el 01 de octubre del año 2024, en la comuna de Petorca.
- 2. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido como a continuación se indica a:

NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	DESTINO	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONT
IGNACIO GUERRERO C		VIAJE RECONOCIMIENTO RUTA "DONDE EL DIABLO PERDIO EL PONCHO" Y "FERROVIARIA"	01/10/2024	PETORCA	HONORARIOS	40%	\$ 24,

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$24.609.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

3. IMPUTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-04-004-001-000 denominada "Prest. De S. Comunitarios Fdos. Propios".

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RIO MUNICIPAL

LCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARÍA MUNICIPAL GESTION DE PERSONA

EEG/MEVG/cvg

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Observado 24 Objetado Revisado